

# Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN Y PAGO DE TASA DE CERRAMIENTO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Es una tasa municipal para realizar un servicio administrativo o técnico para autorizar la construcción de un <i>cerramiento</i> en un predio urbano, este está vinculado al permiso o autorización que debe pagarse cuando un propietario quiere construir o instalar un cerramiento (muro, cerca, reja, vallado) en un predio urbano. Este trámite está dirigido para todas las personas jurídicas y naturales que vayan a realizar el cerramiento de un predio del Cantón Ibarra.
¿A quién está dirigido?	<p><b>Persona Jurídica - Privada:</b> es la entidad creada por iniciativa de particulares, con capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar actos jurídicos dentro del ámbito del derecho privado. (con o sin fines de lucro)</p> <p><b>Persona Natural - Ecuatoriana:</b> es toda persona de nacionalidad ecuatoriana al que la ley reconoce como sujeto de derechos y obligaciones, desde su nacimiento que vaya a realizar el cerramiento en un predio del Cantón Ibarra</p> <p><b>Persona Natural - Extranjera:</b> es toda persona de nacionalidad distinta a la ecuatoriana, al que el ordenamiento jurídico del Ecuador reconoce como sujeto de derechos y obligaciones dentro del territorio nacional que vaya a realizar el cerramiento en un predio del Cantón Ibarra</p>
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Obtener autorización o permiso.</p> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Pago de la tasa de cerramiento</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Formulario del IRC lleno
2. Comprobante de pago de EMAPA

**Requisitos Específicos:**

Nota: Los documentos cargados en la ventanilla digital deben ser legibles, claros y sin adulteraciones.

¿Cómo hago el trámite?

1. Dirigirse a información para solicitar un turno para Servicios Tributarios
2. Una vez corresponda el turno, acercarse con toda la documentación
3. El servidor público constata los metros que corresponde al cerramiento en el sistema de Avalúos y Catastros
4. El servidor público genera los valores por Tasa de Cerramiento
5. El contribuyente cancela los valores en las ventanillas de recaudación

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Gobierno Autónomo Descentralizado de San Miguel de Ibarra brinda sus servicios en la Ciudad de Ibarra en la Calle García Moreno 6-31 y Calle Simón Bolívar

**HORARIO DE ATENCIÓN**

**DE 8:00 AM a 17:30 PM**

**Base Legal**

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Sandra Torres

**Teléfono:** 3700200 ext. 3011

**Transparencia**